DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-18766
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2023ER4953

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Alexander Gómez Nemocón				**SOLICITANTE:** Edilesa Marcela Ospina Gómez
CAT:	10	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	15 de marzo de 2023	**HORA:**	01:10 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	CL 131 # 88 – 30	**COORDENADA MEDIA ÁREA INSPECCIONADA:**			X: 99084.84 Y: 114544.88		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Bellavista	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			42 m²		
UPZ:	28 – El Rincón	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			25		
LOCALIDAD:	11 – Suba	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	15	**MENORES**	10
CHIP:	AAA0267WYDE como referencia	**PREDIOS EVALUADOS:**			0		
AREA INSPECCIONADA:	42 m²	**DOCUMENTO REMISORIO:**			CR-47299		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades

intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc. La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura**.**

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de La Construcción

6. ANTECEDENTES

El Barrio Bellavista de la Localidad Suba, donde se ubica el andén evaluado, pertenece a la legalización llevada a cabo a través de la Resolución 812 del 11 de noviembre de 2005, por parte del antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DADP (hoy, Secretaría Distrital de Planeación – SDP).

De acuerdo con el CT-3783 (2002), Concepto Técnico de reglamentación del Barrio Bellavista de la Localidad de Suba, los predios contiguos (al costado nororiental) al andén evaluado, correspondientes a los predios 3, 4, 5 y 6 respectivamente de la Manzana A, se localizan en una zona de amenaza Media por movimientos en masa y están categorizados en una condición de riesgo

Medio, resaltando que en el CT-3783 se indica que todo el barrio se localiza en una zona de amenaza Media por movimientos en masa.

En el CT-3783 se recomienda, entre otros aspectos y con el propósito de reducir condiciones de riesgo del barrio, implementar medidas de protección y control en las laderas del barrio expuestas a agentes erosivos a través de la siembra de especies vegetales y la pavimentación de las vías, implementar obras de captación de aguas lluvias, y acometer la construcción de las redes del alcantarillado sanitario.

Según verificación realizada en los mapas del Inventario de Malla Vial del IDU, el andén evaluado está asociado al código PK_ID_ANDEN 51191 con Código de Identificación Vial – CIV 11007753

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se muestra la localización del andén evaluado, que se sitúa frente a los predios de la CL 131 # 88 – 28/30, de la CL 131 # 88 – 22, de la CL 131 # 88 – 12/14 y de la CL 131 # 88 – 06, Barrio Bellavista, Localidad Suba.

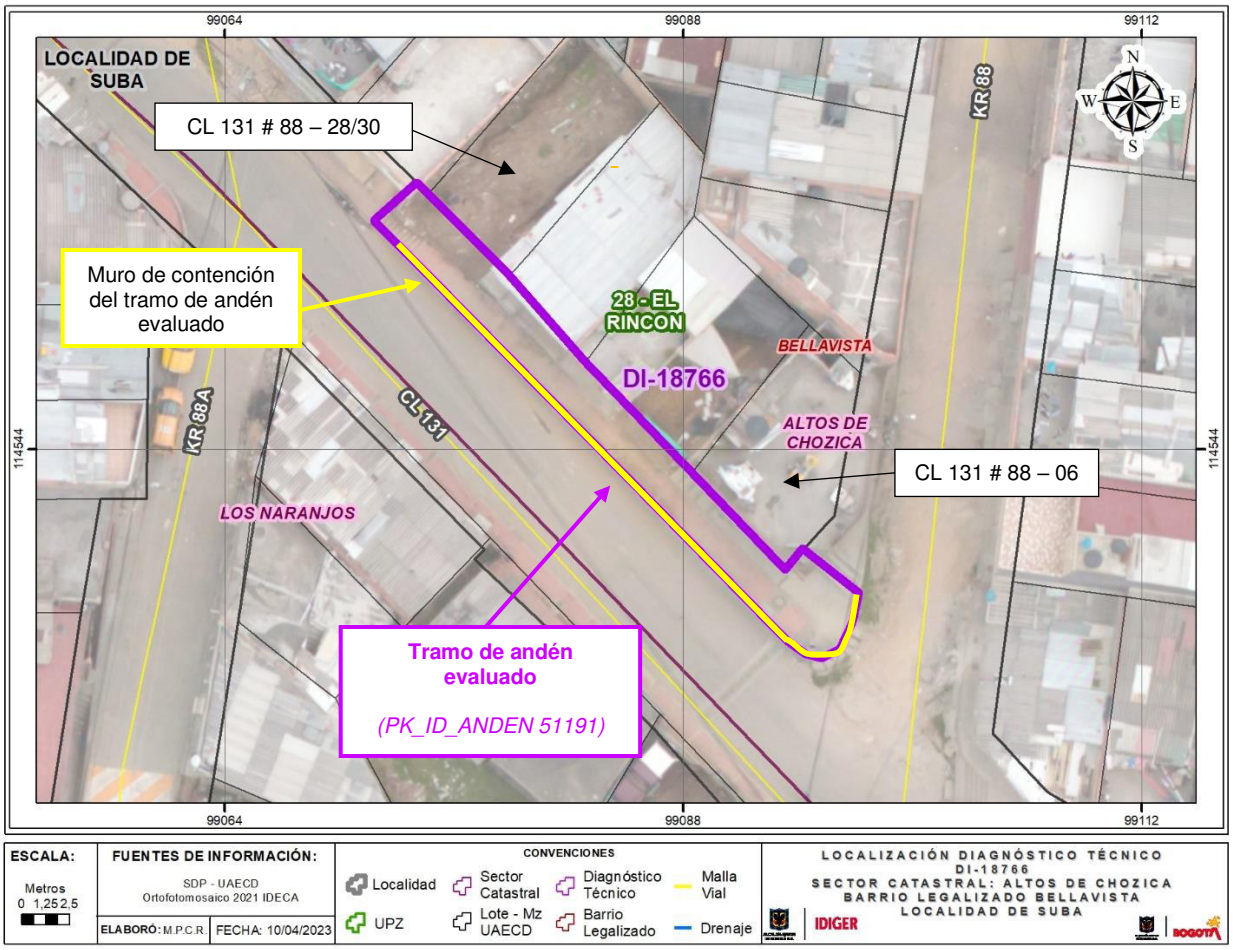


Figura 1. Localización general de los predios evaluados

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER el día 15 de marzo de 2023 realizó visita técnica al predio de la CL 131 # 88 – 30, encontrando que el sector pertenece a una zona de pendiente moderada, parcialmente consolidada, con vías de acceso vehicular pavimentadas y en afirmado, donde se emplazan edificaciones hasta de 4 pisos, principalmente de uso residencial. Teniendo en cuenta las condiciones topográficas del sector, para el emplazamiento de las edificaciones se han realizado taludes de corte y/o relleno, por lo que estas presentan una configuración escalonada.

Frente al predio de la CL 131 # 88 – 30, que es el predio de referencia indicado en el Radicado IDIGER 2023ER4953, se observa el andén norte de la vía de la CL 131, que está identificado con el código PK_ID_ANDEN 51191 según los mapas de Inventario de Malla Vial del IDU. Este andén tiene un ancho cercano a 1 m, se encuentra adoquinado con mampuestos en arcilla y algunos elementos tipo vigas en concreto reforzado, y está siendo contenido por un muro en mampostería confinada de aproximadamente 42 m de longitud y altura inferior a 2 m situado sobre el costado sur del andén, esto es, contiguo a la vía de la CL 131 (ver Fotografía 1).

El muro de contención del andén evaluado se localiza únicamente frente a los predios de la CL 131 # 88 – 28/30, de la CL 131 # 88 – 22, de la CL 131 # 88 – 12/14 y de la CL 131 # 88 – 06, es decir, sobre el costado norte de la vía de la CL 131 entre el predio de la CL 131 # 88 – 30 y la vía de la KR 88, y sigue la pendiente de la vía de la CL 131 (ver Fotografías 1 y 2).

Se realiza inspección al andén identificado con el código PK_ID_ANDEN 51191 evidenciando de manera generalizada ausencia de mantenimiento en este, principalmente por el crecimiento de vegetación entre los mampuestos y entre los mampuestos y las vigas en concreto reforzado del contrapiso, y por la fractura, pérdida de sección y desprendimiento de los mampuestos que conforman la escalera situada en el extremo noroccidental del andén, esto es, frente al predio de la CL 131 # 88 – 30 (ver Fotografías 3 y 4). Asimismo, sobre el muro de contención del andén evaluado se observan barandas metálicas de seguridad con alto de grado de deterioro y ausencia de mantenimiento evidenciado principalmente por la oxidación de estos elementos y el desprendimiento del concreto hidráulico que rodea los pernos de anclaje de la baranda a la parte alta del muro, asociado posiblemente a erosión de la parte alta del muro de contención por aguas de escorrentía superficial (ver Fotografía 5). El muro de contención presenta leve inclinación hacia la vía de la CL 131, taponamiento de los elementos tipo lloraderos situados en la parte baja del muro y desprendimientos parciales del pañete exterior (ver Fotografía 6).

Finalmente, teniendo en cuenta las condiciones topográficas del sector, es posible que las aguas de escorrentía superficial que fluyen sobre el andén occidental y parte del carril occidental de la vía de la KR 88, drenen sobre el andén evaluado en el presente Diagnóstico Técnico, resaltando que la vía de la KR 88 corresponde a una vía en afirmado, que a nivel longitudinal no cuenta con adecuados bordillos que garanticen el encauzamiento o conducción de las aguas de escorrentía superficial y que al parecer no cuenta con rejillas o estructuras para el drenaje de las aguas de escorrentía superficial.

9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de mantenimiento y posibles deficiencias constructivas en el andén identificado con el código PK_ID_ANDEN 51191, incluyendo su respectivo muro de contención.

- Posible ausencia de estructuras de drenaje y de conducción de aguas de escorrentía superficial en la vía de la KR 88, que posiblemente alcanza a generar aportes de estas aguas sobre el andén evaluado.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista frontal del andén evaluado (incluyendo muro de contención), desde CL 131 con KR 88



Fotografía 2. Vista frontal del andén evaluado (incluyendo muro de contención), desde CL 131 frente a predio de la CL 131 # 88 - 30



Fotografía 3. Muestra de crecimiento de vegetación en adoquines y ausencia de mantenimiento en contrapiso del andén evaluado



Fotografía 4. Muestra de pérdida de sección y desprendimiento de mampuestos en escalera del costado noroccidental del andén evaluado



Fotografía 5. Muestra de desprendimiento de concreto alrededor de los anclajes de las barandas al muro en el andén evaluado



Fotografía 6. Muestra de leve inclinación del muro de contención del andén evaluado, visto de noroccidente a suroriente

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados

PREDIO No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	DAÑOS
-	Al costado norte de la vía de CL 131 entre el predio de la CL 131 # 88 – 30 y la vía de la KR 88	Mampostería confinada	Andén	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	Inclinación, desprendimiento de mampuestos y desprendimiento del pañete de recubrimiento en el andén evaluado, que se identifica con el código PK_ID_ANDEN 51191

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Continuación y aumento progresivo de los daños evidenciados en el andén evaluado, que se identifica con el código PK_ID_ANDEN 51191, y que se localiza frente a los predios de la CL 131 # 88 – 28/30, de la CL 131 # 88 – 22, de la CL 131 # 88 – 12/14 y de la CL 131 # 88 – 06, Barrio Bellavista, Localidad Suba.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del andén evaluado, que se identifica con el código PK_ID_ANDEN 51191, y que se localiza frente a los predios de la CL 131 # 88 – 28/30, de la CL 131 # 88 – 22, de la CL 131 # 88 – 12/14 y de la CL 131 # 88 – 06, Barrio Bellavista, Localidad Suba.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad global del andén evaluado, que se identifica con el código PK_ID_ANDEN 51191, y que se localiza frente a los predios de la CL 131 # 88 – 28/30, de la CL 131 # 88 – 22, de la CL 131 # 88 – 12/14 y de la CL 131 # 88 – 06, Barrio Bellavista, Localidad Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados en este. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

- De acuerdo con el CT-3783 (2002), Concepto Técnico de reglamentación del Barrio Bellavista de la Localidad de Suba, todo el Barrio Bellavista se localiza en una zona de amenaza Media por movimientos en masa.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A la Alcaldía Local de Suba desde sus competencias y según el Acuerdo 740 de 2019 (Junio 18) (Art. 5 Núm. 3) *"por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá, D.C."*, en el que se indica que le compete a las Localidades del D.C. efectuar la construcción y mantenimiento de las obras y proyectos locales (incluye vías locales, peatonales e intermedias), adelantar las correspondientes acciones encaminadas al mantenimiento y mejoramiento del andén evaluado (incluyendo su muro de contención), que se identifica con el código PK_ID_ANDEN 51191, y que se localiza frente a los predios de la CL 131 # 88 – 28/30, de la CL 131 # 88 – 22, de la CL 131 # 88 – 12/14 y de la CL 131 # 88 – 06, Barrio Bellavista, Localidad Suba, y de la vía de la KR 88 haciendo énfasis en el tramo comprendido entre las vías de la CL 131 y de la CL 131 A que se identifica con el Código de Identificación Vial – CIV 11007752, con el propósito de garantizar condiciones de estabilidad y/o funcionalidad de estas infraestructuras y de evitar los riesgos asociados. Estas intervenciones deben garantizar entre otros aspectos, el adecuado manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial y se deben realizar bajo el acompañamiento de personal idóneo, dando cumplimiento a los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas en la normatividad vigente. De las acciones adelantadas, informar a la comunidad del sector.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde sus competencias, acoger las recomendaciones emitidas por el IDIGER mediante el CT-3783 (2002), Concepto Técnico de reglamentación del Barrio Bellavista de la Localidad de Suba, entre las que se encuentra implementar medidas de protección y control en las laderas del barrio expuestas a agentes erosivos a través de la siembra de especies vegetales y la pavimentación de las vías, implementar obras de captación de aguas lluvias, y acometer la construcción de las redes del alcantarillado sanitario. De las acciones adelantadas, informar a la comunidad del sector.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Sergio Gómez Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón Profesión: Ingeniero Civil
Contratista
16.2 Revisó
 Firma:_____ Nombre: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático